STESV
202533600952981
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 03 de 2025

Señor
DIEGO AMAYA
Peticionario
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1551- 2017: *"AJUSTES Y/0 ACTUALIZACIÓN Y/0 COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".* Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501191352

Respetado señor Amaya:

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado IDU referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el **Acuerdo Distrital 004 de 2025** "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a las inquietudes que usted presenta, en los siguientes términos:

"…Mucho avances de obras pero que pasa con la avenida 9@ de la 170 a la 193 cuatro años esperando que entreguen 7 Kms que pasa eso si no lo informan"

Mediante correo electrónico del 22 de agosto del 2025, se remitió su petición a la interventoría CONSORCIO CONSULTORES URBANOS, para pronunciamiento referente al tema, quien a través del radicado IDU 202552601259322 del 1 de septiembre del 2025 (comunicación GC-455-C5460), indico lo siguiente:

"En atención al derecho de petición recibido mediante correo electrónico con fecha 22/08/2025, desde el Instituto de Desarrollo Urbano, nos permitimos remitir la comunicación UT-MURCON1551-2017 C-4966, en la cual el contratista expone las razones por las cuales no se ha realizado la entrega de las obras correspondientes a la Avenida 9 entre calles 170 y 192.

Sobre el particular, esta interventoría considera necesario precisar que los atrasos en la ejecución no obedecen a incumplimientos imputables al contratista ni a la interventoría, sino a indefiniciones técnicas por parte de las Empresas de Servicios Públicos (ESP), las cuales resultan determinantes para la continuidad del proyecto. Dichas definiciones solo fueron incorporadas al contrato mediante el Modificatorio No. 17, suscrito el 30 de diciembre de 2024, lo que expone las prórrogas y ajustes en el cronograma de obra."

Complementando lo anterior, se informa que mediante el contrato de obra IDU 1551-2017, el IDU ejecuta el proyecto cuyo objeto es: "AJUSTES Y/0 ACTUALIZACIÓN Y/0 COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Es pertinente resaltar que, en el desarrollo de las obras de ampliación de la Av. Laureano, se han encontrado interferencias con las redes de diferentes empresas de servicios públicos y aunque se ha adelantado la debida gestión y mesas de trabajo de coordinación interinstitucional, para resolver dichos inconvenientes, se ha visto afectado el Plan de Trabajo Detallado y por consiguiente la entrega dentro de los plazos previstos de este importante corredor para la ciudad.

Por otra parte, se indica que para culminar la meta física del proyecto se requirió intervenir un total de 16 cámaras de red matriz para renivelación y reconstrucción, que no estaban estimadas en el proyecto inicialmente formulado, así mismo dado las obras de construcción del colector Buenavista entre las calles 186 y 189 costado oriental fueron entregadas por la EAAB en el mes de mayo del presente año, lo cual ha generado atraso al contrato en este tramo, por lo cual se tiene prevista su terminación el último trimestre de 2025.

Así las cosas, se informa que actualmente se trabaja en los puntos críticos, que permitan la ejecución de actividades de obra especialmente para la construcción de las cámaras de red Matriz (Red Tibitoc) propiedad de la EAAB, ubicadas a lo largo del costado occidental de la futura Av. Novena entre las calles 170 a 193.

Actualmente se encuentran habilitados los tramos de la Calle 182 a 183 costado oriental y calle 185b a 183 costado occidental para el uso de la ciudadanía en términos generales el contrato de obra presenta un porcentaje de avance ejecutado del 88,75% de acuerdo al reporte y seguimiento realizado por la Interventoría Consorcio Consultores Urbanos en el Informe Semanal con corte al 25 de agosto de 2025.

No obstante, el Instituto ofrece disculpas por los inconvenientes causados y de antemano reiteramos nuestra voluntad de servicio, trabajando en crear acciones para contrarrestar las actividades que puedan generar incomodidad a la comunidad.

Finalmente, se indica que el contrato de obra IDU-1551-2017, cuenta con un punto IDU donde podrán ser atendidas sus inquietudes con respecto al contrato, así mismo reportar cualquier eventualidad presentada dentro del mismo, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Carrera 9 No. 189A-42, primer piso, donde será atendido de lunes a viernes de

9:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., o podrá comunicarse al número celular: 321-3467358 correo electrónico: contratoidumurcon@gmail.com.

De esta manera esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 03-09-2025 11:12:12 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 3 Folios

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Reviso: MILDRED ALVARADO Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Reviso: CARLOS TAMAYO. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Reviso: LUZ ANGELA GARZON. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: MARIA CRISTINA FLORIAN RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial